

ACTA IV DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente número: CONTR 2025 0000643464

En Sevilla, a 28 de enero de 2026, siendo las 12:15 horas.

Asistentes:

- Francisco Javier Rivera Rodríguez, Gerente, quien actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, titular de la Jefatura de Área de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma, quien actúa como vocal.
- Alicia Gallardo Rivera, Jefa de Área de Servicios Generales, quien actúa como vocal.
- Juan José Borrero Mora, Técnico de Gestión de Servicios Generales, quien actúa como vocal.
- Yolanda Solís García, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como secretaria.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio La Cartuja, Puerta 13, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: servicios de seguros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Se hace entrega de informe técnico emitido sobre la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por las entidades MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, e IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCIÓN SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en el que se dan por válidas las justificaciones presentadas.

A continuación, se procede a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Se acuerda por parte de la mesa de contratación aplicar los criterios en el lote 1 y lote 2. Para el lote 3, lote 4 y el lote 5 no se aplicarán, al haber un único licitador.

Lote 1. Seguros de estancias y tránsitos.

1. Precio. Sección 1.

LIBERTY MUTUA INSURANCE EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA: 15,96 puntos.
 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: 30 puntos.


2. Precio. Sección 2.

LIBERTY MUTUA INSURANCE EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA: 11,25 puntos.
 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: 30 puntos.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
 41092 Sevilla
 T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | |
|--------------|---|------------|---|
| FIRMADO POR | SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ ANTONIO ANGULO ORTIZ JUAN JOSE BORRERO MORA ALICIA GALLARDO RIVERA YOLANDA SOLIS GARCIA FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ | 05/02/2026 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDGGQSP7KCEH4N496VQPWLA5C6 | PÁG. 1/4 | |



3. Precio. Sección 3.

LIBERTY MUTUA INSURANCE EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA: 20 puntos.
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: 17,08 puntos.

4. Tasas de regularización por exposiciones temporales, de la Sección 1, si su valor supera la cantidad de 60.101 €.

LIBERTY MUTUA INSURANCE EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA: 9,33 puntos.
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: 14 puntos.

5. Tasas de regularización tránsitos en exceso de 60.101 €, Sección 1.

Nacionales:

LIBERTY MUTUA INSURANCE EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA: 1,50 puntos.
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: 2 puntos.

Europeos:

LIBERTY MUTUA INSURANCE EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA: 1,67 puntos.
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: 2 puntos.

Resto mundo:

LIBERTY MUTUA INSURANCE EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA: 1,80 puntos.
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: 2 puntos.

La puntuación total obtenida por las entidades es la siguiente:

MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: 97,08 puntos.
LIBERTY MUTUA INSURANCE EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA: 61,51 puntos.

Lote 2. Seguro colectivo de accidentes.

1. Precio.

FIAC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS: 37,43 puntos.
MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA: 70 puntos.

2. Incremento suma asegurada en fallecimiento por accidente.

FIAC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS: 5 puntos.
MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA: 10 puntos.

3. Incremento sumas aseguradas en Incapacidad (Absoluta, Gran Invalidez, Parcial).

FIAC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS: 7,50 puntos.
MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA: 10 puntos.

4. Incremento suma asegurada en asistencia médica, libre elección.

FIAC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS: 3,12 puntos.
MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA: 5 puntos.

5. Incremento de doce (12) meses la Asistencia médica, centros concertados.

FIAC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS: 0 puntos.
MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA: 0 puntos.

La puntuación total obtenida por las entidades es la siguiente:

MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA: 95 puntos.

| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
|---|-----------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ | 05/02/2026 |
| | ANTONIO ANGULO ORTIZ | |
| | JUAN JOSE BORRERO MORA | |
| | ALICIA GALLARDO RIVERA | |
| | YOLANDA SOLIS GARCIA | |
| | FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDGQSPT7KCEH4N496VQPWLA5C6 | PÁG. 2/4 |





FIAC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS: 53,05 puntos.

En virtud de lo anterior, los miembros de la mesa de contratación acuerdan proponer la adjudicación de los lotes a las entidades:

Lote 1. Seguros de estancias y tránsitos de obras: MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Lote 2. Seguro colectivo de accidentes: MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA.

Lote 5. Seguro de asistencia en viajes: IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCIÓN SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Con carácter previo a la adjudicación, la entidad deberá presentar en el plazo de plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento la documentación descrita en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que es la siguiente:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad la persona licitadora.
- Declaración de incompatibilidades.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX, o bien, certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato. En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompaña a una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto, presentaran declaración justificativa al respecto.
- Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la administración autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Personas trabajadoras con discapacidad.
- Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación requerida a la entidad CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., constatándose que aporta la documentación para el lote 3 el día 23 de enero de 2026 a las 11:07:57h, número de registro 202699900687902 y para el lote 4 el día 28 de enero de 2026 a las 09:39:06h, número de registro 202699900823318. La documentación está presentada en plazo y la entidad aporta:

| | | | |
|---|-----------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ | 05/02/2026 | |
| | ANTONIO ANGULO ORTIZ | | |
| | JUAN JOSE BORRERO MORA | | |
| | ALICIA GALLARDO RIVERA | | |
| | YOLANDA SOLIS GARCIA | | |
| | FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDGGQSP7KCEH4N496VQPWLA5C6 | PÁG. 3/4 | |




- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad la persona licitadora.
- Declaración de incompatibilidades.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato y justificante de pago del último recibo.
- Certificación positiva, expedida por la administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la administración autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.
- Personas trabajadoras con discapacidad.
- Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.

La entidad no aporta:

- Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarla.
- Declaración de excepcionalidad y declaración con las concretas medidas aplicadas, conforme a lo exigido en el apartado 10.7 g) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los miembros de la mesa de contratación acuerdan requerir a la entidad para que en el plazo de tres (3) días hábiles aporte la citada documentación.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 13:00 horas.

| | | | |
|---|-----------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ | 05/02/2026 | |
| | ANTONIO ANGULO ORTIZ | | |
| | JUAN JOSE BORRERO MORA | | |
| | ALICIA GALLARDO RIVERA | | |
| | YOLANDA SOLIS GARCIA | | |
| | FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmDGGQSP7KCEH4N496VQPWLA5C6 | PÁG. 4/4 | |